

SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

CONTRATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.**, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **ING OSCAR HUMBERTO MARQUEZ PLASCENCIA** Y EL **LIC. FERNANDO VILLEDA LOPEZ SINDICO MUNICIPAL SINDICO MUNICIPAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SERA DENOMINADO "CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA **RICARDO ANTONIO PALOALTO MACIAS** A LA QUE SE LE DENOMINARÁ COMO "PRESTADOR DE SERVICIOS", SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara EL CONTRATANTE que:

- I. Es una persona moral, debidamente constituida por las leyes mexicanas como entidad pública, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 5º, párrafo segundo y 114 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de San Luis Potosí, y demás artículos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado De San Luis Potosí;
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con RFC **MXS-850101-7A1**, y su domicilio fiscal se ubica en **Plaza Principal S/N Zona centro, Xilitla, S.L.P. C.P. 79900**; mismo domicilio que señala para los efectos del presente contrato;
- III. Que su representante **ING OSCAR HUMBERTO MARQUEZ PLASCENCIA**, cuenta con facultades que le confiere la Ley Orgánica para celebrar el presente contrato y es su voluntad hacerlo;
- IV. Que conoce y ha leído el presente contrato de conformidad con las clausulas estipuladas; y,
- V. Que además cuenta con los recursos necesarios para cubrir el compromiso que se derive del presente Contrato.

Declara el PRESTADOR DEL SERVICIO que:

- I. Es Persona Física, de Nacionalidad Mexicana, debidamente inscrita en SHCP con el Registro Federal de Contribuyentes, con RFC **PAMR-580403-IP1**.
- II. Que tiene capacidad jurídica para obligarse, a la prestación de los servicios objeto de este contrato.
- III. Su domicilio fiscal para los efectos del presente Contrato se encuentra ubicado en: **Calle Parrodi #506, Barrio de San Sebastián, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78349**.

Declaran las partes que:

- I. El presente contrato se celebra sin vicios en el consentimiento de las partes, siendo lícito su objeto, sin embargo, en el supuesto de que se actualice algún vicio en el consentimiento o la ilicitud en el objeto, las partes se sujetarán a lo establecido en el Código Civil del Estado de San Luis Potosí, para cualquier controversia derivada de la falta de cumplimiento, interpretación, rescisión o cualquier otra diligencia relacionada con este.
- II. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. EL CONTRATANTE, encomienda al PRESTADOR DEL SERVICIO, los servicios profesionales consistentes en:

SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

A partir del día **01 de octubre al 31 de diciembre del 2021**.

Durante este tiempo lo utilizará para brindar los servicios a requerimiento de la Tesorería principalmente.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Para el cumplimiento del presente Contrato el PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga con EL CONTRATANTE a llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Desarrollar los servicios contratados, dedicándole todo el tiempo que sea necesario para la realización de los servicios señalados en la Cláusula Primera, garantizando que la prestación de los mismos sea de forma óptima y de manera ininterrumpida.
- b) Que los servicios contratados incluyen el traslado al Municipio las ocasiones que se requiera.
- c) Para el pago de la factura deberá presentar los siguientes productos:
 1. Informe de las actividades realizadas.
 2. Factura autorizada por el SAT.
- d) Para los efectos del presente contrato deberá presentar:
 - 1) Copia de la Credencial de Elector
 - 2) Copia del Comprobante de domicilio fiscal
 - 3) Copia de la constancia de situación fiscal.

TERCERA. PAGO DE LOS SERVICIOS.

El monto mensual neto, pactado por las partes es la cantidad de **\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo los impuestos de del IVA e ISR, el pago será en una exhibición, previa presentación en la tesorería municipal de la factura que cumpla con los requisitos fiscales, comprometiéndose a entregar los anexos que menciona el inciso c) de la cláusula anterior al cierre de cada mes, el pago será efectuado en el domicilio del "CONTRATANTE" mediante transferencia por banca electrónica o cheque para abono en cuenta.

CUARTA. -RELACIÓN LABORAL

EL PRESTADOR DEL SERVICIO **no será considerado en ningún caso como trabajador** del "CONTRATANTE" para los efectos de las disposiciones laborales y de seguridad social vigentes.

Queda expresamente convenido que cuando EL PRESTADOR DEL SERVICIO utilice ayudantes o personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo entre EL CONTRATANTE y el referido personal, estando a cargo del PRESTADOR DEL SERVICIO todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que le auxilie y que no sea puesto a su disposición por EL CONTRATANTE, aun cuando dichos servicios se presten en las instalaciones del mismo "CONTRATANTE"; lo anterior para evitar a esta entidad la carga en la nómina, prestaciones y seguridad social con el personal.

El contrato cumple con lo establecido en Artículo 24 fracción II, 56 y 62 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, realizando un trabajo interno en la Tesorería sin intervenir, suplir o duplicar las facultades o funciones de ningún funcionario o servidor público.

QUINTA. - MODIFICACIONES.

El presente Contrato podrá ser modificado o ampliado en común acuerdo de las partes y de conformidad con los términos establecidos en la legislación aplicable; sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por las partes.

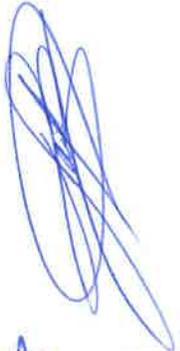
SEXTA. RESCISIÓN.

EL CONTRATANTE podrá rescindir el presente Contrato, sin responsabilidad para él en los siguientes casos que de manera enunciativa se señalan:

- a) Si EL PRESTADOR DEL SERVICIO incumple con cualquiera de los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.
- b) Si EL PRESTADOR DEL SERVICIO no realiza los servicios en las fechas convenidas y conforme al programa de trabajo estipulado.
- c) Si EL PRESTADOR DEL SERVICIO suspende injustificadamente los servicios.
- d) Cuando las diversas disposiciones aplicables así lo señalen.

SEPTIMA. - SUSPENSIÓN.

EL CONTRATANTE en cualquier tiempo podrá suspender temporalmente todo o en parte los servicios contratados por incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el presente contrato por el PRESTADOR DEL SERVICIO, sin que ello implique su terminación definitiva o penalización. El presente



contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión. De igual manera podrá darse la terminación del contrato cuando el servicio se vuelva innecesario.

OCTAVA. – CONFIDENCIALIDAD.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso derivados de la prestación objeto del presente Contrato por ser propiedad exclusiva de EL CONTRATANTE, por lo que no podrá usarlos, revelarlos y/o hacerlos accesibles a cualquier tercero por medio impreso, electrónico, conferencias, publicidad o cualquier otra forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, la obligación de confidencialidad será durante la vigencia del contrato y subsistirá aún después de haber concluido la prestación de sus servicios. En caso de que EL PRESTADOR DEL SERVICIO contravenga esta disposición, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de aplicar la pena correspondiente, con independencia de las demás acciones que pueda ejercer en su contra.

NOVENA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a iniciar la prestación de sus servicios, a partir del **01 de octubre al 31 de diciembre del 2021**, de conformidad con lo establecido en el presente contrato, si por alguna causa ajena al PRESTADOR DE SERVICIOS O DEL CONTRATANTE no fuera posible se programará otra fecha para la ejecución o la conclusión del servicio.

DECIMA. - COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

Para todo lo relativo a la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, ambas partes convienen someterse a las Leyes y jurisdicción de los Tribunales que correspondan al **municipio de Xilitla, S.L.P.**, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les llegara a corresponder.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente contrato, las partes lo suscriben, por duplicado en las oficinas de la Presidencia Municipal el **día uno de octubre del año dos mil veintiuno.**

POR
EL CONTRATANTE
MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P.

POR
EI PRESTADOR DEL SERVICIO


PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024
XILITLA, S.L.P.

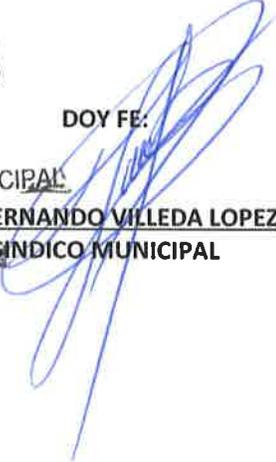

ING OSCAR HUMBERTO MARQUEZ PLASCENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL


RICARDO ANTONIO PALOALTO MACIAS

TESTIGO:


LIC. JUAN CARLOS RUIZ SILVA
TESORERO MUNICIPAL

DOY FE:


SINDICATURA MUNICIPAL
2021 - RIC FERNANDO VILLEDA LOPEZ
XILITLA, S.L.P. SINDICO MUNICIPAL

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL



PAMR580403IP1
Registro Federal de Contribuyentes

RICARDO ANTONIO PALOALTO
MACIAS
Nombre, denominación o razón
social

RFC: 150110502372
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
SAN LUIS POTOSI , SAN LUIS POTOSI A 03 DE
NOVIEMBRE DE 2021



PAMR580403IP1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	PAMR580403IP1
CURP:	PAMR580403HSPLCC01
Nombre (s):	RICARDO ANTONIO
Primer Apellido:	PALOALTO
Segundo Apellido:	MACIAS
Fecha inicio de operaciones:	01 DE MARZO DE 1984
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE MARZO DE 1984
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 78349	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: PARRODI	Número Exterior: 506
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SAN SEBASTIAN
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SAN LUIS POTOSI
Nombre de la Entidad Federativa: SAN LUIS POTOSI	Entre Calle: SEVILLA Y OLMEDO



HACIENDA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL

Contacto

Av. Ríoalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: ARTEAGA

Correo Electrónico: paloaltorcardo@hotmail.com

Tel. Fijo Lada: 444

Número: 818-5933

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de contabilidad y auditoría	80	01/03/1984	
2	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	20	28/07/2016	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	31/03/2002	
Régimen de Arrendamiento	28/07/2016	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	28/07/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2021/11/03|PAMR580403IP1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Página [2] de [3]



Contacto

Av. Hicajaco 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Sello Digital:

HKwjfhamoGUJzfy7YUzXjxVC7n5EpNJUcN2OgpRlpOH8rcoGAKDcTO0wm5chyJydMC2hY7+Jlpmg1F4mRCT
mtJARJMuXT3Dq166S5ENYG5qEBQZvyhjPMLZPIBZWUreIBluS7ORgFvwAft90ReRbQ16lgPuySbnV6u6/nOCa
gD0=



A small, stylized handwritten signature in blue ink, positioned to the right of the QR code.

A larger, more complex handwritten signature in blue ink, located below the first signature.

A large, bold handwritten signature in blue ink, positioned in the lower right area of the page.



Contacto



Comisión Federal de Electricidad

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: C55160330CP7

PALOALTO MACIAS RICARDO A

PARRODI 506
SEVILLA OLMEDO Y ARTEAGA
B SAN SEBASTIAN, C.P. 78340
SAN LUIS POTOSI, SLP

TOTAL A PAGAR:
\$631

(SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 931020503436
RMU : 78340 02-05-10 XAXX-010101 002 CFE

LÍMITE DE PAGO: 02 SEP 21

CORTE A PARTIR:
03 SEP 21

TARIFA: 01 **NO. MEDIDOR:** 9K1T13 **MULTIPLICADOR:**

PERIODO FACTURADO: 17 JUN 21 - 17 AGO 21

**¡PAGA EL RECIBO DE LUZ
DESDE TU CELULAR!**



APP CFE CONTIGO
¡Descárgala ya!



Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total período	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada	Medida	Estimada			
Energía (kWh)	28437		28067		370		
Básico					150	0.867	130.05
Intermedio					130	1.052	136.76
Excedente					90	3.074	276.66
Suma					370		543.47



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo. ↓

Subtotal

Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
	\$	\$/kWh	\$/kWh	\$/kWh			
Suministro	98.26	0.00	0.00		98.26	Energía	543.47
Distribución	0.00	0.00	342.55		342.55	IVA 16%	86.95
Transmisión	0.00	0.00	64.27		64.27	Fac. del Período	630.42
CENACE	0.00	0.00	3.11		3.11	Adeudo Anterior	552.89
Energía	0.00	0.00	243.83		243.83	Su Pago	-552.00
Capacidad	0.00	0.00	153.92		153.92	Total	\$631.31
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	2.15		2.15		

Apoyo Gubernamental 364.62

nMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



Fecha, hora y lugar de impresión: 19 AGO 21 06:35:06 hrs. Genero Codina 155 Jardines Del Estadio San Luis Potosi San Luis Potosi Mexico C.P. 76280



28DU05B012845235

Repartir

CFE contigo



\$631

(SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.N.)

CERTIFICACION

EL QUE SUSCRIBE PROFR. JOSE FEDERICO CARRANZA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE XILITLA, S.L.P., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 78, FRACCION VII, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI,

C E R T I F I C A

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES AUTENTICAMENTE ORIGINAL, LO CUAL CONSTA DE NUEVE FOJAS.

POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE XILITLA, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



ATENTAMENTE

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
2021 - 2024
XILITLA, S.L.P.

PROFR. JOSE FEDERICO CARRANZA.